



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
INVERNI HERNÁN ARÍSTIDES	B. de Irigoyen 462 – Boulogne	1609	20-30368348-9	011-15 6111 1047
Dirección de mail:		hernaninverni@gmail.com		
EXP-LUJ N°: 0001195/2019				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 259/19		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGEF N°	015/20	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman de la presente.		
Plazo de entrega:	SIETE (07)	días corridos, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los elementos: Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacén EXCLUSIVAMENTE, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján-Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1589 / 1290. e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:	<i>Mauricio</i>
Firma y Aclaración de Funcionario Competente:	<i>ans</i>
Orden de Compra N°:	005 20
Fecha de emisión:	21 FEB 2020

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	35.704,75	Procesador Intel I5-7400 Quad Core 6MB 3.0GHZ Socket 1151 – Séptima Generación Motherboard (1151) B250M PRO-VH Marca MSI Disco 480 GB A400 SATA3 2.5" Marca Kingston Memoria DDR4 8 GB 2400 MHz 1.2V Marca Kingston. Gabinete 2801 + Fuente 500W Marca Cromax Teclado y Mouse Genius. Garantía 12 meses. Equipo armado Sin Windows	35.704,75
2	1	9.914,50	Monito 19" LCD con HDMI VGA Smarth Control Lite. Modelo: 193V5LHSB2/55 – Marca: Philips. Garantía 12 meses.	9.914,50
Total:				45.619,25

SON PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CIECINUEVE CON 25/100. EQUIVALENTES A DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS VEINTISIETE (USD 727,00).

Orden de Compra N°: 005 20

Página 1 de 2

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.





EXP-LUJ: 0001195/2019

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 21 FEB 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 259/19, relacionada con la adquisición de insumos informáticos para la Dirección Editorial e Imprenta de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue adjudicado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 001/2020 Orden de Compra 002/2020.

Que al momento de notificar la Orden de Compra se detectó que en la misma se incurrió en un error involuntario en el total resultante en Dólares.

Que corresponde adecuar la DISPDGEF-LUJ: 001/2020.

Que corresponde regularizar la situación.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de DISPDGEF-LUJ: 001/2020, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Arístides Hernán Inverni, los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 259/19, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 25/100 (\$ 45.619,25). EQUIVALENTES A DÓLARES SETECIENTOS VEINTISIETE (U\$D 727.-)."

ARTÍCULO 2°.- EMITIR nueva orden de compra en reemplazo de la OC N.° 002/2020.

ARTICULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001195/2019. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 015/20

Dirección General Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján